



Ministerio de Relaciones Exteriores

**COMITÉ ASESOR DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
LOS NIÑOS Y LOS ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS Y LOS DERECHOS HUMANOS
CUESTIONARIO PARA LOS ESTADOS**

1.1. ¿Cuál es la situación de los niños y adolescentes migrantes no acompañados en su país? Añade estadísticas e informaciones pertinentes.

El Salvador es un país que en el cual la migración irregular es de larga data, hoy en día enfrentamos en el contexto migratorio de país un nuevo flujo, que ha hecho eco en toda la comunidad internacional y ese es la niñez y adolescencia migrante no acompañada. Ante ello El Salvador se ha mostrado especialmente una preocupación al respecto y por ello ha generado estrategias conjuntas de atención y protección así como una coordinación eficaz, oportuna y permanente entre las instituciones involucradas en el tema, como lo son el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, la Dirección General de Migración y Extranjería, la Procuraduría General de la República, entre otras.

**DATOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RETORNADOS SOLOS Y ACOMPAÑADOS VIA
AEREA Y TERRESTRE DURANTE LOS AÑOS 2014 Y 2015.**

REPATRIACIONES AEREAS (provenientes de México en vuelos comerciales, en el caso de Estados Unidos se han recibido niños y niñas acompañados por sus grupos familiares)			REPATRIACIONES TERRESTRES (provenientes de México)	
	2014	2015	2014	2015
SOLOS	780	1600	1793	2320
ACOMPAÑADOS	64	275	2307	3350
TOTAL	844	1875	4100	5670

Fuente: DGME. El Salvador.

DATOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MIGRANTE RETORNADOS VIA AEREA, EN LOS AÑOS 2014 Y 2015, SEGÚN RANGO DE EDADES

✓ **VIA AEREA**

RANGO DE EDADES	AÑO 2014		AÑO 2015	
	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
0 - 4 Años	24	29	44	50
5 - 9 Años	47	73	102	122
10 - 14 Años	162	182	251	357
15 - 17 Años	101	230	291	658
TOTAL	334	514	688	1187
TOTAL GENERAL	848		1875	

DATOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MIGRANTE RETORNADOS VIA TERRESTRE, EN LOS AÑOS 2014 Y 2015, SEGÚN RANGO DE EDADES

✓ **VIA TERRESTRE**

RANGO DE EDADES	AÑO 2014		AÑO 2015	
	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO
0 - 4 Años	287	297	507	499
5 - 9 Años	283	308	458	502
10 - 14 Años	406	597	524	764
15 - 17 Años	535	1383	711	1705
TOTAL	1511	2585	2200	3470
TOTAL GENERAL	4096		5670	

Fuente: DGME. El Salvador.

Al analizar los datos sobre niñez migrante tanto acompañada como no acompañada, proporcionados por la Dirección General de Migración y Extranjería, quien es la institución encargada de realizar el control migratorio de ingreso al país, podemos concluir que la mayor parte de este grupo que retorna no acompañado lo constituyen principalmente adolescentes (entre 15 y 17 años). También debe de especial análisis el grupo de 0 a 9 años que constituyen la primera infancia.

1.2 ¿Cuáles son las principales causas que obligan o animan a los niños y adolescentes a encontrarse en situaciones de migración no acompañadas?

La migración en El Salvador tiene un antecedente histórico y en los años 80's se asocio al conflicto armado interno, pero luego de la firma de los acuerdos de paz, se genera a partir de la subsistencia de causas estructurales, reforzada por una cultura de migración de índole multicausal tales como la reunificación familiar. La económica, la laboral, por motivos de violencia etc..

Las razones que motivan a las y los salvadoreños a migrar son multicausales, entre ellas se encuentran según datos de la Dirección General de Migración y Extranjería, los niños, niñas y adolescente señalan como las principales razones que los motiva a migrar, la reunificación familiar, los factores económicos y la inseguridad en el país. La migración de niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados, responde a factores de carácter estructural como lo mencionamos al principio y los datos evidencian la multicausalidad del problemática.

Entre junio de 2014 y julio 2015 el Centro de Atención a Retornados, atendió 4114 niñas, niños y adolescentes migrantes, de los cuales el 45% eran migrantes no acompañados. El motivo principal por el cual las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados decidieron realizar el viaje fue la reunificación familiar (36.1%), en segundo lugar señalan que buscaban mejores condiciones de vida (31.7%) y en tercer lugar por ser objeto de amenazas en sus comunidades de origen (27.48%).

1.3 En su experiencia, ¿cómo son las condiciones de tránsito, de acogida y de vida de los niños y adolescentes no acompañados en su región?

a) Condiciones de tránsito:

Según nuestra experiencia, la mayoría de las niñas, niños y adolescentes no acompañados por algún familiar, cuando viajan lo hacen acompañados por un guía que los acompaña durante el trayecto, el cual ha sido contratado previamente por algún familiar, que generalmente se encuentra en los Estados Unidos de América, que es el destino principal de viaje. Asimismo, existe un grupo pequeño, principalmente de adolescentes cuyas familias no cuentan con los recursos para pagar un guía (llamado popularmente "coyote"), los cuales viajan en condiciones aún más vulnerables, organizándose en pequeños grupos desde sus lugares de origen, para emprender el viaje por su propia cuenta, posteriormente en el camino se juntan con migrantes de otras nacionalidades (Guatemala, Honduras o México), este tipo de adolescentes, viajan por lo general, únicamente con una pequeña mochila en la que llevan sus artículos de uso personal.

Los niños, niñas y adolescentes que viajan no acompañados, se ven expuestos durante el tránsito a muchos peligros, entre los cuales está ser víctimas de secuestro, asaltos, pérdida de vida, extorsión, trata de personas, entre otros delitos graves. Además de algunos factores de riesgo asociados a la salud como insolación, picaduras de animales, golpes, deshidratación entre otros.

b) Condiciones de acogida:

Con respecto a la acogida en el país de tránsito o destino, es necesario mejorar la calidad de los servicios, principalmente en los casos en que han sido detenidos para su posterior retorno o arribo a su lugar de destino. En ese sentido, se puede mencionar aspectos relativos a la alimentación, alojamiento y servicios de salud, los cuáles son señalados como deficientes respecto de algunos centros de acogida ya que las niñas, niños y adolescentes durante las entrevistas que se les realizan durante el retorno refieren, que en algunas oportunidades les han dado comida en mal estado, que duermen en camas poco higiénicas, que no atienden sus problemas de salud cuando lo solicitan y que no reciben un trato adecuado por parte del personal que administra los centros. Es importante destacar que la penalización de la migración irregular es aún latente en los países de tránsito y de destino, especialmente cuando de niñez se trata.

c) Condiciones de vida:

Se ha determinado según la experiencia, que un alto porcentaje de la niñez migrante en la región presentan niveles de escolaridad bajos, existen pocas oportunidades laborales para los adolescentes y tomando en cuenta las entrevistas semi estructuradas que el personal del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA) realiza a niñas, niños y adolescentes migrantes salvadoreños retornados durante el momento de la recepción, los datos nos indican que en su mayoría, proceden de las zonas rurales del país, son de condiciones socioeconómicas bajas, cuentan con niveles educativos inferiores a su edad cronológica, familias desintegradas, ya que la mayor parte tiene su padre, su madre o algún familiar en el lugar de destino y que en su país de origen por lo general conviven o están a cargo de personas adultas mayores.

1.4 ¿Cuáles son las principales violaciones de derechos humanos encontrados por los niños y adolescentes migrantes no acompañados en su región? Sírvanse suministrar ejemplos

Según la experiencia, entrevistas y los datos recolectados en los últimos años, las principales violaciones a Derechos Humanos de las cuales son víctimas los niños, niñas y adolescentes migrantes de la región son aquellas en las cuales ellos mismos han manifestado que han sido víctimas de abuso de autoridad al momento que son detenidos o también durante el tiempo que han permanecido dentro de las estaciones migratorias, en espera del proceso de retorno, ya sea en el país de tránsito o destino y que al final todo ello constituye una privación de libertad.

Se han dado casos de agresiones tanto físicas como verbales de parte de autoridades migratorias y entre ellos se mencionan golpes, empujones, jalneos, patadas, insultos, amenazas, también se presentan situaciones como robo, cohecho, extorsión, incomunicación, separación familiar forzada, retención de documentos.

Es importante mencionar, que muchos niños, niñas y adolescentes migrantes lamentablemente no conocen sus derechos, por lo tanto no saben a qué instancia recurrir o como exigirlos por ello

nuestro gobierno insiste en que el acercamiento más importante que se tiene en los trayectos migratorios es la debida y oportuna asistencia consular.

2. TEMAS TRANSVERSALES

2.1 En conexión con el artículo 12 de la convención de los Derechos del Niño, ¿hay en su país o región mecanismos o procedimientos específicos para asegurar que las voces de los niños y adolescentes puedan ser escuchadas y se tengan plenamente en cuenta en todos los asuntos que les afecten? Si es así, sírvase explicar.

Efectivamente existen mecanismos y procedimientos para la escucha y toma de opinión a niñas, niños y adolescentes y se hace de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, que plantea el *Derecho a opinar y ser oído*, el que se puede ejercer ante cualquier entidad pública o privada.

Dicho derecho se garantiza de las siguientes maneras:

- 1- Con la asignación de personal especializado del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia (CONNA) que atiende a las niñas, niños y adolescentes durante la recepción de los retornos y es la que realiza entrevistas directas para conocer sus opiniones, problemas y necesidades relacionadas a su experiencia de migración. Dicha labor se realiza en base a la atribución de la defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, según la Ley Especial para la Protección de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).
- 2- Con la asignación de un representante legal por parte de la Procuraduría General de la República, quien acompaña a las niñas, niños y adolescentes en los procedimientos de retorno y quién garantiza que se les tome opinión y se les escuche.
- 3- En todos los departamentos del país, existen las Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia, las cuales realizan un procedimiento administrativo de protección de derechos, en el que, como parte del mismo, se escucha a las niñas, niños y adolescentes y se considera su opinión en las resoluciones que emiten.

2.2 Si su respuesta a la pregunta 2.1 es afirmativa ¿Cuáles son las razones principales señaladas por los niños y adolescentes migrantes para emigrar? ¿Y cómo describen la recepción y las condiciones de vida durante el tránsito y en el país de destino?

La migración es un fenómeno multicausal, estas causas son estructurales, y según entrevistas realizadas a niños, niñas y adolescentes salvadoreños retornados y a sus familias, son tres las principales razones de viaje:

1. **Reunificación familiar:** muchos de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados tienen un familiar residente en el país de destino, (puede ser su padre, madre o ambos), que en ocasiones ya tiene mucho tiempo de residir en ese país.

2. **Mejorar las condiciones de vida:** Se viaja con la finalidad de acceder a mejores oportunidades de educación, empleo y en general mejor calidad de vida. Con esta razón de viaje se suele encontrar con mayor frecuencia a adolescentes hombres que están arriba de los quince años que viajan no acompañados o separados de su familia.
3. **Inseguridad y violencia:** En esta migración de niñas, niños y adolescentes no acompañados también migran por razones ligadas a la situación de violencia intrafamiliar en sus hogares o por la violencia delincriminal y pandilleril del país.

2.3 En su experiencia, ¿piensa que las violaciones de los derechos de los niños y adolescentes migrantes están motivadas por consideraciones de género?

En El Salvador, la formación de los adolescentes como hombres está fuertemente influenciada por valores patriarcales ligados a la masculinidad hegemónica que potencia el ejercicio de patrones como el tener que hacerse responsable de cuidar y mantener a la familia. En este sentido, viajar hacia Estados Unidos de América se vuelve una opción para cumplir su rol de proveedor. Para el caso de las mujeres, sean niñas o adolescentes, en el país de origen, particularmente en el tema de violencia se están presentado casos en las que las adolescentes están siendo víctimas de violencia de género y por lo cual las familias deciden enviarlas fuera del país como una medida de protección.

Durante el tránsito de igual forma, hay una tendencia a que las adolescentes sean mayormente acosadas y explotadas sexualmente por los guías y por otros migrantes hombres, incluso en los centros de detención ellas mismas al ser entrevistadas refieren haber sufrido acoso sexual y otros delitos contra la libertad sexual.

2.4 En su país ¿Cuál es la definición legal de “niño” y “adolescente”

Art. 3. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia:

Para los efectos de esta ley, niña o niño es toda persona desde el instante mismo de la concepción hasta los doce años cumplidos, y adolescente es la comprendida desde los doce años cumplidos hasta que cumplan los dieciocho años de edad.

3. LEYES, POLÍTICAS Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN

3.1 ¿Piensa que las políticas migratorias de su país tienen en cuenta la protección de los derechos de los niños y adolescentes migrantes en general, y de los niños y adolescentes no acompañados en particular? ¿El niño o adolescente migrante es considerado como independiente titular del derecho? ¿Hay políticas específicas para proteger los derechos de los niños y adolescentes no acompañados? Si es así, sírvase explicar.

La **Ley de Protección Integral para la Niñez y la Adolescencia (LEPINA)**, regula lo relacionado a la salida del país de niñas, niños y adolescentes, de forma que en el artículo 44, se establece que las niñas, niños y adolescentes pueden viajar fuera del país acompañados por el padre y la madre, por uno solo de ellos, solos o acompañados por un tercero. En los últimos 3 casos requieren autorización

expedida en acta notarial o por documento autorizado por el Procurador General de la República o por los auxiliares que este último haya delegado para tal efecto. Además el artículo 41 establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la trata de personas y en el artículo 45 se plantea el derecho a la reunificación familiar.

La Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su familia¹ fue aprobada en 2011. Esta ley crea el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES), que desde 2012, tiene participación de diversos sectores gubernamentales, académicos y de la sociedad civil. En ese sentido, se está trabajando una política para atender integralmente a la población migrante y su familia, en territorio nacional, países de tránsito y destino, garantizando el respeto a los derechos humanos de los mismos.

Atendiendo al principio del interés superior del Niño y no discriminación, la **Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PNPNA) (2013-2023)**, ha incorporado estrategias y líneas de acción que son de carácter vinculante para las instituciones del Estado responsables en materia de migración y derechos humanos para las niñas, niños y adolescentes migrantes. La PNPNA establece, para la niñez y adolescencia migrante, tanto protocolos de intervención interinstitucional, como programas de atención especializada y de protección inmediata.

A nivel regional se han realizado acciones entre ellas se tiene: la firma de Memorándum de repatriación digna, ordenada, ágil y segura en los países del triángulo norte: Honduras, Guatemala y El Salvador; Ampliación consular en México y Estados Unidos; El Salvador, Guatemala y Honduras adoptan “Líneas de Acción conjunta para la protección de niños, niñas y adolescentes no acompañados que migran hacia los EUA”; Gestiones a nivel internacional por la presidencia de la República y Canciller para abogar por el trato humanitario y la reunificación familiar.

Otras acciones a nivel local : En 2013 se instauró **la Mesa de atención y protección de niñez y adolescencia migrante**, la cual está conformada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Migración y Extranjería, Policía Nacional Civil, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Procuraduría General de la República, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Consejo Nacional para la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES), Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) y el CONNA. Dicha mesa tiene como finalidad, facilitar la coordinación entre todas las instituciones involucradas en la atención y protección de la niñez y adolescencia migrante no acompañada, en aras de garantizar una atención integral a su retorno.

3.2. Hay en su país alguna autoridad/personal/ servicio especializado y cualificado que se ocupa específicamente de los niños y adolescentes migrantes (como por ejemplo oficiales de frontera, soporte psicosocial, etc.)?

El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA), como ente rector en materia de Niñez y Adolescencia y en cumplimiento de una de sus funciones primordiales, como es la defensa efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, enunciada en el Art. 134 Inc. 3° de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) tiene un área y personal destinado

¹ <http://www.asamblea.gob.sv/eparlamento/indice-legislativo/buscador-de-documentos-legislativos/ley-especial-para-la-proteccion-y-desarrollo-de-la-persona-migrante-salvadorena-y-su-familia>

específicamente al tema. Además, durante las fases de retorno y recepción hay un esfuerzo interinstitucional en donde participan varias Instituciones del Estado que asignan personal específico para la recepción digna y segura de niñas, niños y adolescentes que retornan de viaje irregular. Entre estas instituciones, además del CONNA se encuentran el Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), Policía Nacional Civil y Procuraduría General de la República (PGR); además, se involucran en las actividades entidades no gubernamentales de asistencia y religiosas. La recepción cuenta con servicios específicos como el de salud, alimentación, asesoría legal, atención psicológica e incluso se cuenta con un albergue para la acogida de migrantes extranjeros (Dirección de Atención al Migrante). El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) cuenta además con el Centro de Atención a la Niñez Adolescencia y su Familia (CANAF) cuyo fin es la de brindar en sus territorios servicios integrales a la niñez y adolescencia migrante.

La Dirección General de Migración y Extranjería tiene personal destacado en fronteras quienes se encuentran preparados para detectar y atender de manera personalizada las necesidades de los niños, niñas y adolescentes salvadoreños y extranjeros no acompañados, víctimas de trata de personas y de abuso sexual. Desde el año 2010, la Dirección General de Migración y Extranjería, a través de la Escuela Migratoria, realiza capacitaciones relativas a derechos de la niñez y adolescencia migrante, prevención, detección y atención a víctimas de trata y tráfico ilícito de migrantes con especial énfasis en la niñez y adolescencia

De igual forma el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Viceministerio para los Salvadoreños en el Exterior, ha realizado una serie de capacitaciones a la red consular, particularmente en México y los Estados Unidos de América, en el tema de atención a niñez migrante tanto acompañada como no acompañada, para fortalecer las capacidades para la atención integral en la materia de niñez migrante.

3.3 ¿Cuáles son los principales retos y barreras (legales, políticos, financieros, administrativos, económicos, sociales y culturales) que impiden la protección efectiva de los niños y adolescentes migrantes no acompañados?

Dada la magnitud y vulneración de derechos que existen en la situación de la niñez migrante y niñez migrante retornada se requiere la adopción de medidas permanentes bajo un abordaje integral y el esfuerzo conjunto de los distintos actores de la vida nacional, por lo que es también prioritaria la implementación de las distintas políticas públicas que generen condiciones de vida digna para las familias, oportunidades para el desarrollo y crecimiento integral de niñas, niños y adolescentes, de tal forma que su proyecto de vida se construya en su comunidad.

El Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia tiene, asimismo, el gran reto de articularse para la implementación de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y la protección efectiva de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

Para que el Estado salvadoreño pueda garantizar una efectiva protección de las niñas, niños y adolescentes, y que estos no se conviertan en víctimas del crimen organizado, tanto en los momentos previos a la migración como en su retorno por deportación, o de otras formas de

violencia, es importante contar con políticas públicas de migración que se enmarquen dentro de la política de seguridad nacional; asimismo, se superen las limitaciones de índole jurídico, institucionales y presupuestarias, promoviendo ajustes y modificaciones de las leyes, entre otros, protocolos y convenios bilaterales que conlleven la participación de la sociedad salvadoreña.

Asimismo, es necesario compartir la información que requiere cada institución según sus competencias para evitar la re-victimización y optimizar el tiempo de atención y además es importante compartir información con otros países para identificar el comportamiento de los flujos migratorios y preparar estrategias para brindar respuestas integrales a las necesidades de protección de los niños, niñas y adolescentes no acompañados.

Se tiene como un reto, crear dentro de la Dirección General de Migración y Extranjería una unidad Especializada para el Análisis de Datos y Variables con el fin de contribuir a la toma de decisiones de políticas públicas migratorias.

3.4 ¿Hay en su país mecanismos de coordinación para asegurar que todas las partes interesadas colaboren para elaborar medidas efectivas para la protección de los derechos de los niños y adolescentes migrantes, y controlar y evaluar su aplicación?

Efectivamente existe una mesa interinstitucional para coordinar y articular mecanismos de protección y atención integral de niñez y adolescencia migrante. En ella participan las instituciones descritas en la respuesta a la pregunta anterior y desde ese espacio se realizan coordinaciones para que los retornos se realicen de manera ordenada, digna y segura. Producto del trabajo de la mesa se elaboró en un primer momento la **“Cartilla de Ruta de atención y protección a Niñez y Adolescencia Migrante”** que contiene el procedimiento básico y las funciones de cada institución estatal durante los retornos y recepción de niñez y adolescencia migrante que dio las pautas para elaborar el **“PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MIGRANTE SALVADOREÑA”** y que constituye una herramienta fundamental en el tema.

Por otra parte, existe personal designado por el CONNA para protección de derechos, que participa en la detección o identificación de amenazas y vulneraciones a derechos y posteriormente refiere los casos que se identifican en los retornos y recepción de niñas, niños y adolescentes hacia la autoridad administrativa competente para dictar medidas de protección y velar por su cumplimiento, denominadas Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia.

3.5 ¿Cómo colabora con otros países en su región para garantizar la promoción, protección, respeto y realización de los derechos de los niños y adolescentes migrantes no acompañados durante las diferentes fases de su proceso de migración (salida, viaje, estancia en países de tránsito y acogida, vuelta en su país de origen)? Por favor explique su respuesta.

El Salvador está trabajando con los países de la región diseñando estrategias de prevención sobre los riesgos de migrar de manera indocumentada, así como promover acuerdos por medio de los cuales se consoliden procedimientos para la atención y protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes.

Asimismo, se ha participado en la elaboración manuales regionales de protección de la niñez y adolescencia e intercambio de buenas prácticas en los procesos de recepción de niñez y adolescencia no acompañada.

En el caso de niñas, niños y adolescentes salvadoreños fuera del país, los consulados salvadoreños instalados en los países de tránsito o destino se avocan de manera ágil a las autoridades a fin de facilitar las condiciones que garanticen la acogida y lograr el retorno ágil, digno y seguro de las y los connacionales, asimismo, se genera la documentación que acredite la identidad y nacionalidad de los niños, niñas y adolescentes para agilizar su retorno, contactan a los familiares de las niñas, niños y adolescentes no acompañados, identifican perfiles de vulnerabilidad y verifican necesidades a atender.

En el caso de las niñas, niños y adolescentes extranjeros, que ingresan al país de manera irregular, existen instancias administrativas denominadas Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia que se encargan de dictar medidas urgentes de protección que pueden incluir, entre otras, el ingreso temporal a un centro de protección o acogida; del mismo modo, se realiza la comunicación ágil e inmediata con los consulados del país de origen del niño, niña o adolescente a fin de que de manera oportuna opere la protección consular.

4. OTROS

4.1 En su opinión, ¿cuál es el papel de las organizaciones de la sociedad civil en la protección de niños y adolescentes migrantes no acompañados?

Atendiendo el principio de corresponsabilidad en la defensa y Protección de derechos las organizaciones de la sociedad civil tienen como papel:

- a) Colaborar en la promoción y difusión de los derechos de niñez y adolescencia migrante.
- b) Participar de manera activa en las acciones y procedimientos encaminados a la protección y atención de derechos de niñez y adolescencia migrante.
- c) Vigilar permanentemente el cumplimiento de los deberes por parte del Estado, en materia de niñez y adolescencia migrante.
- d) Elaborar propuestas que mejoren el trabajo que el Estado realiza en materia de niñez y adolescencia migrante.
- e) Creación de programas que atiendan de forma integral a la niñez y adolescencia migrante como contrapartes del gobierno y sus instituciones.

4.2 Sírvase proporcionar ejemplos de las mejores prácticas respecto al tema de los niños y adolescentes migrantes no acompañados.

1. Coordinación y articulación interinstitucional. Desde el año 2014 durante los procesos de retorno y recepción de niñez y adolescencia migrante se han involucrado diferentes instituciones del Estado en una mesa de coordinación, dichas instituciones de acuerdo a sus competencias brindan servicios a la referida población logrando la atención y protección integral. Dicha atención es permanente y coordinada e involucra a organizaciones no gubernamentales que también prestan otros servicios.

2. Creación de instrumentos de trabajo para los procesos de retorno y recepción de niñez y adolescencia. Como resultado del trabajo de la mesa interinstitucional de protección y atención a niñez y adolescencia migrante, surge en el año 2014, la “CARTILLA DE RUTA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MIGRANTE” y a finales del 2015, se concluye el “PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MIGRANTE SALVADOREÑA” instrumentos que permiten delimitar las funciones de cada institución y los procedimientos específicos que deben seguirse a fin de que los procesos sean ordenados, ágiles y seguros y que las decisiones que se tomen, sean las que más derechos garanticen por el mayor tiempo posible. Esto repercute en la atención de calidad.

3. Centros de Atención a la Niñez Adolescencia y Familia (CANAF)

Son centros específicos para la atención de niñez y adolescencia migrante que ha sido retornada de manera irregular. Dicho centro ofrecen servicios educativos, de salud, psicológicos, asesoría legal, de formación laboral, recreación y deportes, vivienda, arte y empleo. Actualmente existen dos en el país y luego de la recepción son remitidos a dichos centros quienes realizan los estudios correspondientes para determinar los servicios a brindar. Cuando una niña, un niño o un adolescente retornan de un viaje irregular, son remitidos hacia los CANAF a fin de que éstos atiendan las necesidades y problemáticas que han generado el viaje, todo con la finalidad de brindar opciones integrales, que logren en alguna medida, la restitución de derechos y prevengan nuevos viajes. Actualmente, se encuentran funcionando dos centros y están ubicados en la región oriental del país, que es la región en donde se presenta mayor afluencia de migrantes.